

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención Días Hábil: A efectos del cómputo de vencimiento, períodos y fechas de pago de intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil el vencimiento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este vencimiento tendrá lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que el sistema Target esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las 14:30 horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La fecha de desembolso será el 29 de junio de 2005.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades Colocadoras/Suscriptoras: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited. HSBC Bank plc. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

Contrato de Suscripción y Colocación: Las Entidades Suscriptoras y Colocadoras y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Suscripción y Colocación.

Este Contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades Suscriptoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del período de suscripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones precedentes de la misma.

Comisión de Colocación/gastos de la Emisión: 0,007% sobre el importe nominal de la emisión.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, S. A. Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., para suministrar liquidez a la presente emisión.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y escrito de fecha 14 de junio de 2005 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 16 de junio de 2005.—José Luis Domínguez de Posada, Consejero.—35.150.

## **BIENMESABE GASTRONÓMICA, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

## **CONSTRUCCIONES CROS, S. L. U.** **(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las Sociedades epigrafiadas aprobaron, por unanimidad, en sesiones del 26 de Mayo de 2005 la fusión de dichas So-

ciudades mediante la absorción por «Bienmesabe Gastronómica, S.L.» de «Construcciones Cros, S.L.U.», con entera transmisión del patrimonio, activos y pasivos, derechos y obligaciones de la absorbida a la absorbente, extinguiéndose la Sociedad absorbida «Construcciones Cros, S.L.U.», tomando el día 1.º de enero de 2005 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «Construcciones Cros, S.L.U.», se considerarán imputables, a efectos contables, a la Sociedad absorbente «Bienmesabe Gastronómica, S.L.», y en consecuencia la Sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la Sociedad absorbente de la totalidad de las participaciones sociales de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión se adoptaron en base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las Sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Administrador Único.  
D. Pablo López Rojo.—33.772. y 3.ª 20-6-2005

## **BOBST GROUP IBÉRICA, S. L.** **Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## **VALMET CONVERTING IBÉRICA, S. L.** **Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Bobst Group Ibérica, Sociedad Limitada y de Valmet Converting Ibérica, Sociedad Limitada, en funciones de Junta General decidió la fusión de dichas sociedades, en fecha 15 de Junio de 2005, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el Proyecto de Fusión conjunto, suscrito por las dos sociedades participantes de la fusión en fecha 12 de mayo de 2005, constituido el depósito del mismo en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el n.º 205 y extendiéndose las correspondientes notas en las hojas sociales en fecha 13 de Junio de 2005, tomando como balances de fusión de la sociedad absorbente el cerrado a 31 de diciembre de 2004 y de la sociedad absorbida el cerrado a 20 de abril de 2005, aprobados previamente por la junta general.

Se hace constar expresamente que se ha cumplido con la puesta a disposición de documentación e información previstos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y, asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la misma Ley.

Barcelona, 16 de junio de 2005.—El Consejero autorizado de la sociedad absorbente y administrador único de la sociedad absorbida, Miquel Heredia Lafita.—35.200.

1.ª 20-6-2005

## **CARTERA DE INVERSIONES ERTIS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en su reunión del día 13 de junio de 2005, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo 5 de julio de 2005, a las 12:00 horas, en Madrid, O'Donnell, 34, en primera convocatoria, y el día 6 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo período.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, designación de Interventores para tal fin.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar de los Administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas pertinentes, tanto respecto de los asuntos del orden del día como de la información pública facilitada por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general. Igualmente, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Para asistir a la Junta será preciso acreditar la titularidad del 1 por 1.000 del capital estatutario mínimo, debidamente inscrita en el correspondiente Registro de Anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Eraso Luca de Tena.—35.111.

## **CENTRE D'ESPORTS SABADELL FÚTBOL CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 1 de junio de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Sabadell, en la sede del domicilio social del Centre d'Esports Sabadell Fútbol Club, S.A., sito en la Plaza Olimpia, s/n, el próximo 11 de julio de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 12 de julio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

*Junta General Ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente a los ejercicios 2001-2002/2002-2003/2003-2004, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aprobación anual del presupuesto temporales 2004 y 2005.

Tras ella,

*Junta General Extraordinaria*

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Planificación económica, deportiva y social de futuro.

Tercero.—Acción de responsabilidad contra el anterior Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sabadell, 3 de junio de 2005.—El Presidente, José Manuel Piedrafita y Adsuara.—El Secretario, Francesc Espinar Casadesús.—34.576.

### **CENTROS COMERCIALES SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal**

Por acuerdo tomado en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 27 de mayo de 2005, la compañía ha reducido su capital en la cantidad de 2.554.250 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial como consecuencia de las pérdidas acaecidas y simultáneamente aumentarlo en la cifra de 2.354.117 euros, quedando fijado, por tanto, en dicha cantidad.

Madrid, 27 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Canales Burguillo.—33.669.

### **CERROMORALEJA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Camino Nuevo, 80-92 de la Moraleja (Alcobendas, Madrid), el día 9 de julio de 2005, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el día 10 de julio a las dieciocho horas en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de la gestión correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.—Nombramiento de Censores de cuentas en el próximo ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales respecto al derecho de asistencia a las Juntas Generales.

Alcobendas, 14 de junio de 2005.—El Secretario, Aurelio Vázquez Pérez.—34.837.

### **CHIQUILANDIA, S. A.**

En la junta universal de fecha 31 de diciembre de 2003, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social hasta alcanzar la cifra de 30.050,60 euros, mediante la condonación del dividendo pasivo del 50 por ciento del valor nominal de las acciones números 1 a 5.000, ambas inclusive, disminuyendo el valor de las mismas a 12.02024 euros. Se ejecutará el acuerdo pasado el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Chiquilandia, Sociedad Limitada.

Tercero.—Aprobar los nuevos estatutos sociales comprensivos de los anteriores acuerdos.

Barcelona, 31 de diciembre de 2003.—Los administradores solidarios de la compañía, don José Marín Sánchez y don Francisco Marín Sánchez.—34.829.

### **CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD RIBERA, S. L.**

#### *Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 501/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Cristian Carlos Eduardo Rebelli, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Climatización y Electricidad Ribera, S. L., por importe de 18.147,82 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 2 de junio de 2005.—Secretario judicial.—33.842.

### **CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO SERRAMAR, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

«Club Deportivo y Recreativo Serramar, Sociedad Anónima», convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 29 de junio de 2005, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2004.

Segundo.—Elección del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Rincón de la Victoria, 15 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gómez García.—35.135.

### **COM Y MEDIA TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL (Sociedad parcialmente escindida)**

#### **COMYTIENDA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

#### **COMYMEDIA PROYECTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión*

Con fecha tres de junio de 2005 la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía ha acordado la escisión parcial doble de «Com y Media Tecnologías de la Comunicación, S. A. L.», sin extinción de la misma, con reducción de sus fondos propios, en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el treinta de mayo de 2005, con traspaso de los patrimonios segregados a las sociedades beneficiarias de la escisión, la ya existente «Comytienda, S. L.» y la de nueva creación, «Comymedia Proyectos y Servicios, S. L.» con aprobación del Balance de escisión cerrado al treinta y uno de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 6 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Teja García.—34.265.

1.ª 20-6-2005

### **COMAMSA, S. A.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **DESARROLLOS RESIDENCIALES, S. A.**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión y reducción de capital*

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de mayo de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Comamsa, S. A. de Desarrollos Residenciales, S. A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas que en la referida Junta General Ordinaria y Universal de Comamsa, S.A. de 30 de mayo de 2005, se acordó también, por unanimidad, reducir el capital social en 36.664,05 euros, mediante la amortización de 305 acciones propias en autocartera, números 356 a 480 y 501 a 680, todos inclusive, quedando fijado, tras las mencionadas operaciones de fusión y reducción de capital, en 212.771,70 euros. Asimismo, se acordó modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 30 de mayo de 2005.—Administrador Único de Comamsa, S. A, Miguel Ángel Menéndez del Fuego. Administrador Único de Desarrollos Residenciales, S. A., Miguel Ángel Menéndez Pascual.—33.663.

y 3.ª 20-6-2005

### **COMERCIAL DE AUTOMÓVILES NACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (COANSA)**

#### **(Sociedad absorbente)**

#### **COANSA IMPORTACIÓN DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD LIMITADA (CIMAUTO) Unipersonal**

#### **(Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Con fecha 30 de abril de 2005, las Juntas de Accionistas y Partícipes de las dos sociedades acordaron la fusión por absorción de «Coansa Importación de Automóviles, Sociedad Limitada Unipersonal», con «Comercial de Automóviles Nacionales, Sociedad Anónima», mediante